



MENDOZA, 31 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040358/2022** y la Ordenanza N° 8/2003-CD, donde se tramita la designación y puesta en funciones de la Junta Electoral que regirá la elección del representante de la Escuela Carmen Vera Arenas ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la ordenanza citada en el visto establece que el Decanato designará la Junta Electoral, que estará integrada por tres miembros.

Que dicho órgano será presidido por la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, un (1) representante del personal docente de la institución y otro integrante de la Facultad de Educación.

Por ello, y en ejercicio de atribuciones propias,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR y poner en funciones a la **JUNTA ELECTORAL** que intervendrá en el proceso eleccionario del representante de la Escuela Carmen Vera Arenas ante el Consejo Directivo, según la integración que a continuación se detalla:

PRESIDENCIA

Sandra Margarita CORRAL DNI 17.021.696

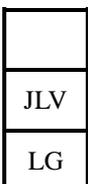
PERSONAL DOCENTE DE LA ECVA

Federico ROBERT DNI 23.173.667

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Lucas Martín GALLO DNI 34.041.058

ARTÍCULO 2.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo